

**19364** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de octubre de 2000, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 6, 17, 18 y 20 de octubre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de octubre de 2000:

Combinación ganadora: 16, 8, 32, 9, 42, 34.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 5.

Día 17 de octubre de 2000:

Combinación ganadora: 33, 6, 32, 40, 44, 31.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 6.

Día 18 de octubre de 2000:

Combinación ganadora: 19, 18, 45, 31, 8, 14.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 8.

Día 20 de octubre de 2000:

Combinación ganadora: 44, 13, 36, 19, 7, 6.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30, 31 de octubre, 1 y 3 de noviembre de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**19365** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2000.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, del 26, y la Resolución de 26

de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero), por la que se convocan ayudas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero correspondientes al año 2000,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto sexto de la Orden de 15 de junio de 1998, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2000.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Don Juan Saura Hernández, en representación de CEGAL; don Fernando Moreno Sánchez, en representación de FANDE; don Federico González Álvarez, Director de la Librería Punto y Línea, de Segovia; doña Felicitas Corvillo Romero, Directora de la Librería Polifemo, de Madrid; doña Paz Álvarez Puig, Jefa del Departamento de Industrias Culturales del ICEX, y doña Josefina Delgado Abad, Consejera técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Don Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Departamento de Ferias y Exposiciones de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto sexto, apartado 3, de la Resolución de 26 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero), se conceden ayudas por un importe total de 45.000.000 de pesetas para el fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, correspondientes al año 2000, a las entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.471 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

De conformidad con lo establecido en el punto decimotercero de la Orden de 15 de junio de 1998, deberá constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en toda la documentación impresa de la actividad subvencionada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

### ANEXO

#### Fomento de la difusión, comercialización y distribución de libros españoles en el extranjero, año 2000

Núm.	Entidad	Proyecto	Ayuda concedida — Pesetas
001/00	Centro de Exportación de Libros Españoles, S. A. (CELESA).	a) Ferias internacionales .....	2.500.000
		b) Material de difusión .....	9.500.000
			12.000.000
002/00	Promardiex, S. L.	b) Material de difusión .....	200.000
003/00	Grial Libros, S. L.	a) Ferias internacionales .....	500.000
004/00	Agora Nexum, S. A.	b) Material de difusión .....	400.000